

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



Aq. Nº 439341

Nacional	1		
ANTECEDE			
SERIE			

CONVENIO PARA ESTUDIO HIDRAULICO DE LA REPRESA DE LAGUNA DEL SAUCE. CONVENIO - En Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas representado por el Sr. Ministro don Jorge Sanguinetti y el Director Nacional de Hidrografía, Ing. Edi W. Juri; y la Universidad de la República, representada por el Sr. Rector Cr. Samuel Lichtensztejn, y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Luis Abete, se suscribe el presente Convenio sujeto a ratificación por el Poder Ejecutivo y por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, con arreglo a la ley N° 12.549. I - ANTECEDENTES - El 18 de Abril de 1985 se suscribió un Convenio de Cooperación Científica y Técnica entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Universidad de la República, por el que acordaron coordinar actividades futuras entre los servicios a su cargo, de conformidad con modalidades que se irían precisando en el futuro. Como parte de esas actividades, se ha concertado el presente Convenio cuyo contenido es el siguiente: II - OBJETO - Por el presente Convenio la Universidad de la República, por intermedio del Instituto de Mecánica de los Fluídos e Ingeniería Ambiental (en adelante denominado IMFIA) se compromete a realizar los estudios hidráulicos relacionados con el funcionamiento del vertedero y los problemas de socavación existen-



tes aguas abajo del mismo, en la represa niveladora de Laguna

del Sauce, ubicada sobre el arroyo "El Potrero" en el Departa
mento de Maldonado y según el detalle contenido en la Cláusula

III. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por intermedio

de la Dirección Nacional de Hidrografía (en adelante denominada

DNH), se compromete a pagar los costos de dichos estudios, según

el detalle contenido en la Cláusula IV y a realizar las activi
dades establecidas en la Cláusula III.

III - ESTUDIOS, ACTIVIDADES A REALIZAR Y PLAZOS

A) Estudios: El estudio que se compromete a realizar el IMFIA es

el siguiente:

1) - Modelo físico de socavación aguas abajo del vertedero. Se

realizará un modelo físico no distorsionado a escala no me
nor a 1/50, de fondo móvil.

Comprenderá la modelación del vertedero, de una zona de a-

Νċ

SIGUE

2) - Determinar la capacidad de la descarga actual del vertedero y recomendar acciones que aumenten dicha capacidad.

tes para prevenir la misma.

proximación del flujo aguas arriba del vertedero y de la zo

na socavada aguas abajo de la misma obra. El modelo permi-

tirá ensayar los distintos caudales que se estimen signifi-

cativos para el funcionamiento hidráulico de la obra, y rea

lizar el diagnóstico de la evolución futura de la socava-

ción y el ensayo de las medidas que se estimen convenien-



SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta No	Año



Aq. Nº 439337

	ANTECEDE	3.1	4	į.			1 }
- 1			 			 	
- 1	SERIE		1	;	1		1
	BEILLE	<u> </u>				 <u> </u>	<u> </u>

B) Actividades. Para la realización del estudio se llevarán ca-
bo las actividades que se detallan a continuación:
1- Recopilación de la información necesaria.
La recopilación de la información existente, datos de niveles
registrados, cartas de la cuenca, planos y memoria descripti-
va de la obra existente serán proporcionados por la DNH.
2- Adquisición de equipo.
El equipo necesario para los estudios, detallado en el anexo
III será adquirido por parte del IMFIA con cargo a la partida
indicada en la cláusula IV a) - cuyo monto asciende a N\$
3:895.000
3- Integración del equipo técnico asignado al proyecto.
El IMFIA integrará un equipo técnico y su personal de apoyo
según se detalla en el anexo I, cuyo cometido será llevar a
cabo el presente convenio.
Las remuneraciones personales correspondientes al referido e-
quipo técnico y al personal de apoyo serán pagadas por el
IMFIA con cargo a la partida indicada en la cláusula IV a)
cuyo monto asciende a N\$ 3:895.000
4- Diseño del modelo.
Se realizará con el personal asignado al Convenio.
5- Construcción del modelo.
El modelo será construido en el laboratorio hidráulico del
IMFIA y su construcción en lo que se refiere a la albañilería



SIGUE Νċ estará a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas bajo la supervisión técnica del IMFIA. 6- Operación del modelo. Se realizará con el personal asignado al Convenio. 7- Mediciones en prototipo. Será responsabilidad de la DNH la instalación de limnímetros y/o limnígrafos y el registro de los niveles en los mismos, en las secciones que determinará el IMFIA y de acuerdo a un plan de mediciones elaborado por éste de acuerdo con la DNH. También será responsabilidad de la DNH la extracción de sedimentos en los puntos que establecerá el IMFIA y la realización de los estudio batimétricos de acuerdo a las especificaciones del IMFIA. A los efectos de estas actividades la DNH designará dos de sus técnicos quienes serán los responsables directos de la coordinación con el IMFIA. 8- Informe Final El informe final referido a las actividades desarrolladas, resultados y conclusiones de las mismas, será efectuado por el personal asignado al Convenio. C) PLAZO. El plazo para la realización de los estudios indicados será de cuatro meses a contar de la fecha en que la DNH realice el primer depósito indicado en el numeral IV) (N\$ 1:947.500) Dicho plazo de cuatro meses está condicionado a que la DNH entregue dentro de los primeros quince días la batimetría actual



SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



de la DNH se compromete:

Aq. Nº 439336

	 <u>.</u>	 		 	
ANTECEDE	1				
SERIE		. 1	:		

de la zona en estudio, de lo contrario el plazo se extenderá a tres meses y medio contados a partir de la entrega de la batimetría actual. El plazo antes señalado, de cuatro meses, está condicionado también a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas haya finalizado las actividades de su responsabilidad señaladas en el numeral III, párrafos Bl y B7, que incluyen las obras señaladas en el anexo III, en los dos primeros meses del período menciona-Si alguna de estas actividades no se hubiera cumplido en los dos primeros meses del plazo, los dos meses finales se contarán a partir del cumplimiento por la DNH de dichas actividades - será también causal de suspensión del cómputo del plazo de cuatro meses una demora mayor a un mes en la entrega del segundo depósito estipulado en el numeral IV a) (N\$ 973.750.-). El cómputo del plazo se reiniciará en la fecha en que la DNH realice este segundo depósito y finalizará al completarse los cuatro meses. Toda suspensión del cómputo del plazo por las causales que se señalan en este inciso implica gastos en sueldos del equipo técnico y de apoyo detallado en el Anexo I, que deberán ser evaluados de común acuerdo entre las partes y entregados al IMFIA por la DNH durante el primer mes luego de reiniciarse las actividades IV - COSTO El Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través

The same of the sa

١,									,	5 (°
	SIGUE	Νò								
	Serie									
<u> </u>										\dashv
a)	a) Abonar a la Universidad de la República - Facultad de Ingenie-									
	ría la suma	do	NI\$ 3 · 8	95 000	I.a f	orma de	oged s	de esa	suma v	
-	ria la Suma	ue	ΙΨ 3.0	93.000	. Da I	Orma a.	Pugo			\dashv
	sus eventua	les	actual	izacio	nes ser	á la si	igui <u>e</u> nt	e:		_
	La DNH depo	sit	ará en	la cue	nta que	indiqu	ie la U	niversi	ldad de	_
	la Repúblic	a N	\$ 1:947	.500	al fir	marse e	el Conv	enio, N	1\$	-
	973.750 a	1 f	inaliza	r la c	alibrac	ión de	L model	oyN\$	9/3./5	
	contra entr	ega	y apro	bación	del in	forme i	inal.			
					*					
	Todas las c	ant	idades	estipu.	ladas e	n este	Conven	10 Tuer	on car	-
	culadas con	pr	ecios d	e Novi	embre 1	987				
								, .		
	Estas canti	dad	es se a	ctuali	zaran a	ia teo	ena de	ractura	icion,	ae
	acuerdo a 1	a v	ariació	n del	Indice	de prec	cios al	consum	no publ	1-
	cado por la	n.t.		Comora	.1 .1 . T	atadfat	don v	Cancas	ocurri	_
	cado por la	עו	reccion	Genera	ar de E	Stauis	ica y		OCULLI	\dashv
	do entre el	me	s anter	ior a	la firm	a del (Conveni	oye1	mes an	te
	rior a la f	acti	iracion	•						\dashv
b)	El Minister	io o	de Tran	sporte	y Obra	s Públí	cas re	alizará	la de	_
	molición de	1a:	s estru	cturas	existe	ntes en	el ár	ea que	se con	s-
	truirá el m	ode]	lo y 1a	consti	rucción	del mi	.smo po	r valor	no su-	
				_			-	**		
	perior a N\$	67	/.000.~	, segur	n se de	talla e	n el a	nexo 11	1. Esta	35
	obras estar	án a	a cargo	de la	Direcc	ión Nac	ional	de Arqu	itectu	ra
	del Ministe	rio	de Tra	nsporte	y Obr	as Públ	icas.			
••						_		<i>'</i> -	. .	
<u>v</u>	MODIFICACIO	NES	- De c	omún ac	uerdo (entre l	as part	tes pod	rán in-	\exists
	troducirse	modi	ficaci	ones al	prese	nte Con	venio	incluso	con re	≥s-
	pecto a su	obie	to y d	uración	1.					
		<u>-</u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					ر المساور ال	7
VI-	- INFORMACIO	<u>N-</u>	Durant	e la ej	jecució	n del C	onvenio	o y al	tērmino	2
										1



SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Carpeta Nº	Año



Aq. Nº 439335

ANTECEDE							
le ella el I	MFI.	A se co	n mpromet	e:		<u> </u>	

- a) A permitir el acceso al laboratorio hidráulico a los profesio-

 - nales que designe la DNH.
- b) Facilitar toda la información que la DNH requiriese en rela
 - ción con los trabajos en ejecución.
- c) Participar a solicitud de la DNH en las reuniones necesarias
 - para el mejor cumplimiento del programa.
- VII- ANEXO Forma parte del presente Convenio los tres anexos,
 - a que se hizo referencia en las cláusulas precedentes y que
 - se detallan a continuación:
- ANEXO I INTEGRACION DEL EQUIPO TECNICO ASIGNADO AL CONVENIO.
- Equipo Técnico
 - l Jefe de Proyecto
 - 1 Asesor del Proyecto
 - 1 Colaborador Técnico
 - 2 Operadores del Modelo (Becarios del Convenio UR-MTOP)
- Personal de Apoyo
 - l Dibujante
 - 1 Fotógrafo
 - 1 Secretaria
- ANEXO II EQUIPOS
- El equipo imprescindible para la realización de los estudios es
- el siguiente:
 - 6 limnímetros de laboratorio

SIGUE Nº	
Serie	
2 medidores de velocidad (micromolinetes)	
l manómetro diferencial de mercurio	
Equipo de dibujo	
Equipo de fotografía	
Equipo de Oficina	٠.
ANEXO III - OBRAS	
a) Demolición de los modelos existentes en el área del laborato-	
rio a emplear para el modelo.	
b) Aporte del material para la construcción y operación del mo-	
delo.	,
c) Construcción del modelo	
Total estimado del costo en obras: N\$ 677.000	
EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN DOS EJEMPLARES ORIGINALES	
DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS.	
EL DIRECTOR DE LA DIRECCION EL DECANO DE LA FACULTAD	· ·
NACIONAL DE HIDROGRAFIA DE INGENIERIA	
2, 1, 7	
Edi W. Juri Luis Abete	•
EL MINISTRO DE TRANSPORTE EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD	
Y OBRAS AUBLICAS DE LA REPUBLICA	
A 2 355	
Agrae Sangdinetti Samuel Lichtensztejn	